Naciones Unidas E/CN.6/2015/NGO/129

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
59º período de sesiones
9 a 20 de marzo de 2015
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Sagrada Orden Militar Constantiniana de San Jorge, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

14-65506X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

La misión histórica de la Sagrada Orden Militar Constantiniana de San Jorge es ayudar a los enfermos, a los necesitados y a los más desfavorecidos de la sociedad. Gracias a la participación de sus 2.800 miembros, organizados en delegaciones nacionales y regionales que operan en más de 40 países, proporciona asistencia médica y social, socorro en caso de desastre si tienen lugar conflictos armados y desastres naturales, servicios de emergencia, ayuda a las personas de edad avanzada, a las personas con discapacidad y a los niños necesitados y brinda formación y asistencia de primeros auxilios a refugiados y desplazados internos, independientemente de su raza, origen o religión.

La desigualdad basada en el género es un fenómeno social extraordinariamente complejo. Dicha desigualdad adquiere muchas formas, que implican tanto la explotación sexual como económica, como la trata de mujeres y niños, el infanticidio de niñas, los denominados crímenes por cuestiones de honor, los crímenes pasionales, los crímenes por motivos raciales, el secuestro y la venta de niños, la violencia y la muerte por causa de la dote, los ataques con ácido y las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio a edad temprana y forzoso. Intentar erradicarla es igual de complicado.

La organización celebra las diversas iniciativas, estrategias y planes de acción nacionales y locales que promueven y protegen los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Hace hincapié en que no existe un enfoque mundial para resolver estos problemas, sino que en vez de eso, las iniciativas gubernamentales deben ser equilibradas y respaldarse mediante una educación moral más generalizada en los contextos nacionales y culturales. Las iniciativas nacionales deben comprender, entre otras cosas, la educación, la salud y la microfinanciación, y deben enmarcarse en un entorno jurídico propicio, con políticas que protejan a las mujeres y las niñas de la violencia y que fomenten la igualdad entre los géneros. Además, los gobiernos nacionales deben fomentar la participación de los grupos de mujeres en dicha reforma de las políticas.

La organización reconoce los esfuerzos realizados hasta el momento para impulsar y acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, pero también admite que no se han alcanzado y cumplido plenamente los objetivos y los compromisos, respectivamente.

La organización insta a los gobiernos nacionales y a los sectores privado y comunitario a que tomen parte en una colaboración estructurada, con vistas a determinar y evaluar estrategias que contribuyan a que la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer ocupen un lugar central en el desarrollo y que creen soluciones duraderas.

Por su parte, la organización reafirma su compromiso con el fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en su ámbito de influencia.